



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE TITULACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD

(ANTES DE CUMPLIMENTAR, LEER LAS INSTRUCCIONES)

Datos del interesado	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:			
	Vía Pública:			Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:		
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:				

Datos del representante	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:			
	Vía Pública:			Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:		
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:				

Datos a efectos de notificaciones	Por vía electrónica. Email al que se enviará el aviso de notificación:								
	Al domicilio que se especifica en los datos del:			Interesado			Representante		
	A remitir al domicilio que se indica a continuación:								
	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:					
	Vía Pública:			Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:		
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:				
Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:							

Datos a efectos de recogida	Desea retirar los documentos: <i>(marcar la opción elegida)</i>					
	En Servicios Centrales (DGMM)					
	En Capitania/Distrito Marítimo de:					

Opciones de la solicitud	SOLICITA (Marcar con una X)					
	EXPEDICIÓN	TÍTULO	TARJETA	CERTIFICADO ESPECIALIDAD	LIBRETA MARÍTIMA	
	REVALIDACIÓN	TARJETA		CERTIFICADO ESPECIALIDAD		
	RENOVACIÓN	TARJETA		LIBRETA MARÍTIMA		
	CONVALIDACIÓN	TARJETA		CERTIFICADO ESPECIALIDAD		
	DUPLICADO	TÍTULO	CERTIFICADO ESPECIALIDAD		LIBRETA MARÍTIMA	
	CANJE	CERTIFICADO ESPECIALIDAD				
	Indicar Título / Tarjeta / Certificado:					

Motivo por el que solicita duplicado	DUPLICADO (A cumplimentar obligatoriamente en caso de solicitar un duplicado)					
	EXTRAVÍO	DETERIORO	ROBO	OTRAS CAUSAS:		
	El interesado abajo firmante se hace responsable de la certeza y veracidad de los hechos que declara, haciéndose responsable de cualquier ocultación, falsedad o infracción dolosa referentes a la solicitud del duplicado, asumiendo la imposición de las sanciones correspondientes en el caso de que dichos hechos no fueran ciertos.					



Documentación genérica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)
	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla: Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que aporte los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.
	Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).

Documentación específica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)
	Justificante del abono de la tasa vigente. (Modelo 790-028 disponible desde la sede electrónica https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/) (ver importes en página 3).
	1 fotografía de tamaño pasaporte (máx. 45 x 35 mm, mín. 32 x26 mm), actual, con la cabeza descubierta y sin gafas oscuras.
	Copia de reconocimiento médico en vigor realizado por el Instituto Social de la Marina (ISM).
	Copia auténtica de certificado de examen o título académico (1).
	Copia de certificado de examen por superación de la prueba de aptitud profesional (2).
	Copia de tarjeta profesional.
	Revalidación de tarjetas profesionales: Copia de certificado de la prueba o curso de actualización. (Orden FOM/884/2008 y Orden FOM/3302/2005) (3).
	Revalidación certificado de especialidad marítima: Copia de certificado de la prueba o curso de actualización (Orden FOM/2296/2002) (3).
	Copia de Certificado de Especialidad Avanzado Contra Incendios (4).
	Expedición de la Libreta Marítima: Estar en posesión del Certificado de Formación Básica en Seguridad en vigor.
	Para los Certificados de Especialidad: Copia de certificado expedido por el centro homologado de formación que impartió el curso (Ver relación de certificados en hoja 3)
	Para los Certificados de Especialidad que lo requieran: Certificación de la empresa naviera de haber prestado servicio a bordo o del ejercicio profesional.
	Otros (especificar):
	Acreditación de períodos de embarque (OM de 21.06.2001- artículo 6)
	Declaración de períodos de embarque firmada por el declarante (Anexo III).

NOTAS:

- (1) En sustitución del Título, se podrá presentar documentación emitida por el centro donde se han cursado los estudios que acrediten haber superado los estudios correspondientes, solicitado el título y haber pagado los derechos de expedición.
- (2) Certificado de examen por superación de la prueba de aptitud profesional obligatoria para: Piloto de 2ª, Oficial de máquinas de 2ª clase y Oficial Radioelectrónico de 2ª de la Marina Mercante, Patrón de altura, Mecánico mayor naval, Patrón de litoral y Mecánico naval.
- (3) Los certificados de las pruebas o cursos de actualización sólo son necesarios en caso de que no se puedan acreditar los períodos de embarque.
- (4) Certificado de especialidad Avanzado Contra Incendios: obligatorio para convalidaciones de tarjetas de Mecánico Naval Mayor, Mecánico Naval de 1ª clase y Mecánico Naval de 2ª clase de la Marina Mercante.
- (5) Las cotizaciones al Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social son obligatorias para acreditar embarques en buques de 6ª y 7ª listas.

NOTA: En el caso de que alguno de los documentos a aportar sea muy voluminoso, superando los 10MB, éste se subirá a través de la plataforma del Ministerio. Para ello, especifique a continuación el nombre del archivo en cuestión y la dirección de correo para la que solicita autorización de acceso. Recibirá un enlace para poder subir el citado documento.

Dirección de correo:

Nombre del archivo/archivos:

Nota: En caso de utilizar la plataforma del Ministerio, el plazo computará a partir de que se le dé entrada en el Organismo a dicho archivo/s.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El interesado

Fdo.: El representante (en su caso)

DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE TITULACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD MARÍTIMA

- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- **No olvide firmar el impreso.** La firma del interesado será imprescindible para autorizar al representante, caso de haberlo.
- **Las COPIAS AUTÉNTICAS** de los documentos cuya presentación se exige en la solicitud y que hayan de formar parte del expediente podrán ser realizadas en las Oficinas de asistencia en materia de registro (Ley 39/2015, de 1 de octubre)
- Para más información sobre la tramitación de su expediente profesional, **solicite copia de la hoja correspondiente del compendio de titulaciones profesionales.**
- La prestación de los servicios de expedición o renovación de títulos profesionales y certificados de especialidad marítima necesarios para el ejercicio de la profesión a bordo de los buques, así como la expedición y renovación de los títulos necesarios para el manejo de embarcaciones de recreo, está sujeta a la **Tasa por expedición de títulos profesionales, marítimos y de recreo**, creada por el Artículo 17 de la Ley 66/1967, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997). El devengo se produce en el momento en que se presenta la solicitud, la cual no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente, debiendo previamente el interesado hacer efectivo el ingreso de la tasa en el Tesoro a través de una entidad bancaria colaboradora autorizada (modelo 790 de la Agencia Tributaria: código 028).
- El importe de la Libreta Marítima se abonará mediante ingreso en la cuenta corriente nº 0128-0899-7501-0001-8733 de la entidad Bankinter, aportando con la solicitud el justificante bancario correspondiente, o bien en papel de pagos al Estado.
- **Para conocer la cuantía de la tasa consulten en el siguiente enlace <https://apps.fomento.gob.es/Titulaciones/Tasas.aspx>**

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD:

- | | |
|--|--|
| 1. Marinero de Puente de la Marina Mercante. | 18. Oficial de Protección del Buque (OPB). |
| 2. Marinero de Primera de Puente de la Marina Mercante. | 19. Formación Básica en Protección Marítima. |
| 3. Marinero de Máquinas de la Marina Mercante. | 20. Radar de Punteo Automático (ARPA). |
| 4. Marinero de primera de Máquinas de la Marina Mercante. | 21. Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE/ECDIS). |
| 5. Marinero Electrotécnico de la Marina Mercante. | 22. Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo. |
| 6. Formación Básica Op. de Carga en Petroleros y Quimiqueros. | 23. Alto Voltaje. |
| 7. Formación Avanzada Operaciones de Carga en Petroleros. | 24. Oficial de la Compañía para la Protección Marítima (OCPM). |
| 8. Formación Avanzada Operaciones de Carga en Quimiqueros. | 25. Nivel operativo básico de lucha contra la contaminación. |
| 9. Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado. | 26. Nivel operativo avanzado de lucha contra la contaminación. |
| 10. Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado. | 27. Nivel superior de dirección de lucha contra la contaminación. |
| 11. Formación Básica para los buques regidos por el Código IGF. | 28. Patrón del servicio marítimo de la Guardia Civil. |
| 12. Formación Avanzada para los buques regidos por el Código IGF. | 29. Cocinero de la Marina Mercante. |
| 13. Formación en buques de Pasaje. | 30. Compensador de agujas náuticas. |
| 14. Formación Básica en Seguridad. | |
| 15. Embarcaciones supervivencia y botes de rescate (no rápidos). | |
| 16. Botes de rescate rápido. | |
| 17. Avanzando en lucha contra incendios. | |